

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7537** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 76/2016, con NIG 4109142M20160000170 por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor SANTIUSTE 21, S.A., con CIF: A41001801 con domicilio en Sevilla, Calle Virgen de Regla 1, 41011 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María José Carretero Rodríguez con DNI: 52267165X, con domicilio postal en C/ Montecarmelo n.º 14, bajo, 41011 SEVILLA y dirección electrónica concursal@bufetecarretero.com, con Teléfono 954451137 y Fax: 955547879

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006794-1